



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ACTA N°002-2016-VIVIENDA-GTGRD

ACTA N° 002-2016-VIVIENDA-GTGRD

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 19 de setiembre de 2016, en la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicada en Av. Paseo de la República N° 3361 – Edificio de Petroperú – San Isidro – Lima, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (GTGRD-MVCS), designados mediante Resolución Ministerial N° 449-2014-VIVIENDA.

Habiéndose verificado la asistencia de los miembros o representantes del GTGRD-MVCS, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con R.M. N° 449-2014-VIVIENDA.
2. Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio.
3. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. ACUERDOS:

1. Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con R.M. N° 449-2014-VIVIENDA.

Para el desarrollo de sus actividades y optimizar las capacidades de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (GTGRD-MVCS), se requiere reconformar la estructura del grupo, basándose en los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres: Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva.

2. Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio:

- a. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, realizará una reunión de coordinación con la Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) y Organismos Públicos del Ministerio sobre los procedimientos de intervención y ámbitos de competencia en los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b. El Programa Nuestras Ciudades y el Programa Nacional Tambos, coordinaran con Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), la integración en GEO-VIVIENDA la data poblacional desarrollados por los citados programas, asimismo, gestionaran su validación ante el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para su validación.



02/05/13





- c. Elaborar la matriz de intervención conforme a las competencias de las unidades orgánicas, programas, Organismos Públicos e Entidades adscritas del Ministerio de acuerdo a los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el día lunes 03 de octubre de 2016, a las 15:00 horas, en la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ubicada en Av. Paseo de la República N° 3361 – Edificio de Petroperú – San Isidro – Lima.

Siendo las 17:05 horas, del 19 de setiembre de 2016, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad la relación que se adjunta.

